



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2023-MDK/A.

Kimbiri, 17 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe N° 610-2023-MDK/OGA-ORH-LACQ-J, de fecha 11 de agosto de 2023; el Informe N° 431-2023-MDK/OGA/LFBV-D, del 14 de agosto del 2023; la Opinión Legal N° 205-2023-MDK/OGAJ-EAP, del 15 de agosto de 2023; el Informe N° 271-2023-MDK/GM, del 16 de agosto de 2023, sobre la solicitud de designación y acreditación del Ejecutor Coactivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, que tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece en su artículo 3°, que El Ejecutor Coactivo es el titular del Procedimiento y ejerce, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la Obligación, de acuerdo a lo establecido en esta Ley; Asimismo, el artículo 7°, precisa que la designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar se efectuará mediante Concurso Público de Méritos, debiendo ingresar como funcionarios de la Entidad, ejercer su cargo conforme a las disposiciones legales de la ley de la materia, a tiempo completo y dedicación exclusiva;

En ese sentido, el artículo 33-A, también precisa que sólo los Ejecutores Coactivos debidamente acreditados ante las entidades del sistema financiero y bancario, la Policía Nacional del Perú, las diferentes oficinas registrales del territorio nacional y ante el Banco de la Nación, podrán ordenar embargos o requerir su cumplimiento. La acreditación del Ejecutor coactivo deberá ser suscrita por el titular de la Entidad correspondiente;

Que, la Ley N° 27204, precisa en su artículo 1°, que el cargo de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, mediante Informe N° 610-2023-MDK/OGA-ORH-LACQ-J, de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos solicita que, con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2023, se designe y acredite al abogado Max Johei De la Cruz Paz, quien ingresó a la entidad por concurso de méritos, en el cargo de Ejecutor Coactivo, en merito a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, conforme a los siguientes datos:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	COLEGIATURA	REGIMEN LABORAL	CARGO
ABOG. MAX JOHEI DE LA CRUZ PAZ	70447080	CAA N° 2405	D.L. N° 1057 - CAS	EJECUTOR COACTIVO

Que, mediante Informe N° 431-2023-MDK/OGA/LFBV-D, del 14 de agosto del 2023, la Oficina General de Administración solicita se designe y acredite al Ejecutor Coactivo mediante acto resolutorio de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Alcaldía, en mérito a lo establecido en el T.U.O. de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

Que, mediante la Opinión Legal N° 205-2023-MDK/OGAJ-EAP, del 15 de agosto de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, es PROCEDENTE designar mediante Resolución de Alcaldía, con eficacia anticipada al 04 de agosto de agosto de 2023, al Abogado Max Johei De la Cruz Paz, en el cargo de Ejecutor Coactivo, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 271-2023-MDK/GM, del 16 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, luego de evaluado los actuados, recomienda que mediante Resolución de Alcaldía se designe y acredite al Ejecutor Coactivo.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2023, al **Abog. MAX JOHEI DE LA CRUZ PAZ**, identificado con DNI N° 70447080, con Colegiatura C.A.A. N° 2405, como **Ejecutor Coactivo** de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, conforme a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACREDITAR al **Abog. MAX JOHEI DE LA CRUZ PAZ**, identificado con DNI N° 70447080, con N° de Colegiatura C.A.A. N° 2405, como **Ejecutor Coactivo** de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, ante las entidades del sistema financiero y bancario, la Policía Nacional del Perú, las diferentes oficinas registrales del territorio nacional y ante el Banco de la Nación, a fin de que pueda ordenar embargos o requerir su cumplimiento, respecto de las cobranzas y ejecuciones coactivas de competencia de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a la Subgerencia de Ejecución Coactiva, y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Abog. MAX JOHEI DE LA CRUZ PAZ, Oficina General de Administración, Subgerencia de Ejecución Coactiva, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Hezlen Benites Dipas Tomes
ALCALDE